

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitudes inadmitidas por no reunir los requisitos exigidos en la normativa reguladora para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondientes al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), modificada por las Órdenes de 28 de junio de 2007 (BOJA núm. 134, de 9 de julio de 2007), de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre 2007), y de 23 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, Modalidad 1 (IED), Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la citada Orden reguladora, por incumplimiento de las condiciones objetivas exigidas en la misma.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, núm. 11, de Granada, así como en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 22 de junio de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la pu-

blicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la resolución por la que se archivan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones para la formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, correspondientes al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI): Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 22 de junio de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, y en la página web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 22 de junio de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

NOTIFICACIÓN de 23 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente que se cita.

Con fecha 4 de marzo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha emitido escrito de requerimiento para la subsanación de defectos, en el expediente VTAR/GR/00182, de anotación en el Registro de Turismo de Andalucía de una Vivienda Turística de Alojamiento Rural, sita en la localidad de Soportújar (Granada). Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a don Emilio Utrabo Vallejo, que se le conceden 10